



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 235 /2007.

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 138/2006, la actuación N° 26044/2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 138/2006, se autorizó el pase en comisión de servicios de la agente Betina Nancy Cabanillas, quien revista como planta permanente en el Consejo de la Magistratura, a la Dirección General de Ceremonial de la Presidencia de la Nación por el término de ciento ochenta (180) días.

Que por actuación N° 26044/07, el Sr. Subdirector General de Ceremonial de la Presidencia de la Nación, Rubén Andrés Zacarias solicitó una prórroga del pase en Comisión de la agente Cabanillas, en función de la necesidad de seguir contando con los servicios de la agente mencionada en esa Dirección General de Ceremonial.

Que sometida dicha petición a consideración del Plenario del Consejo en su reunión de fecha 27 de noviembre de 2007, los Sres. Consejeros informaron que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a dicha petición, encomendando a la Presidencia la tarea de expedirse sobre el particular.

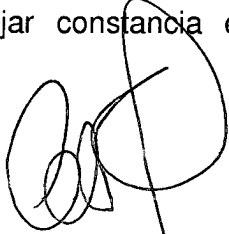
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar, a partir del día 04 de diciembre y por el término de noventa (90) días, el pase en comisión de la agente Betina Nancy Cabanillas (Legajo 1445), quien revista como planta permanente en el Consejo de la Magistratura, a la Dirección General de Ceremonial de la Presidencia de la Nación, dejando constancia de que dicha prórroga es la última que se le concederá.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, Dirección General de Ceremonial de la Presidencia de la Nación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, a fin de notificar y dejar constancia en el legajo de la interesada, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 235 /2007.


CARLA CAVALIERO
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires